

A - 24 - 70

Ayunt.^o Const.^o de Madrid.

1853 y 54.

Policia Urbana.

D. Cayetano Zapata, D. Vicente Puchta
des y D. Fran.^{co} Corbi, etc. edificación
afuera de la Puerta de Toledo, junto a
la fabrica del Gas =



5781

10. 11. 1808
Ayuntamiento de Madrid

Alcaldes de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid
se acuerda que se continúe
la obra de la casa de
la Cruz de San Juan
de la Cruz de San Juan
de la Cruz de San Juan



Nº 221



Exmo. Señor.

Madrid 14 de
Marzo de 1853.
Por ramon grat
El Exmo. Sr. D.
Don Sr. D.
Don Sr. D.

D. Cayetano Zapata, D. Vicente Puchades
y D. Francisco Coloi, vecinos de esta corte a V.E.
con la debida consideracion exponen: que conuini-
endo a sus intereses el cerrar el terreno de un
propiedad existente extramuros de la puerta
de Toledo, contiguo al ramal del camino de la
izquierda que va al puente de Toledo, junto de
la ronda y tierras de la fabrica del gas, a V.E.

Suplican encarecidamente se digne concederles se verifi-
que la firada de cuerdas en la mencionada po-
sicion. Gracia y esperan merecer de la bondad de
V. E. cuya vida que Dios nos avie. Ma-
drid, 11 de Marzo de 1853.

Cayetano Zapata Exmo. Señor.

Vicente Puchades Juan. Coloi

Exmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid

1853
11 de Marzo de 1853.

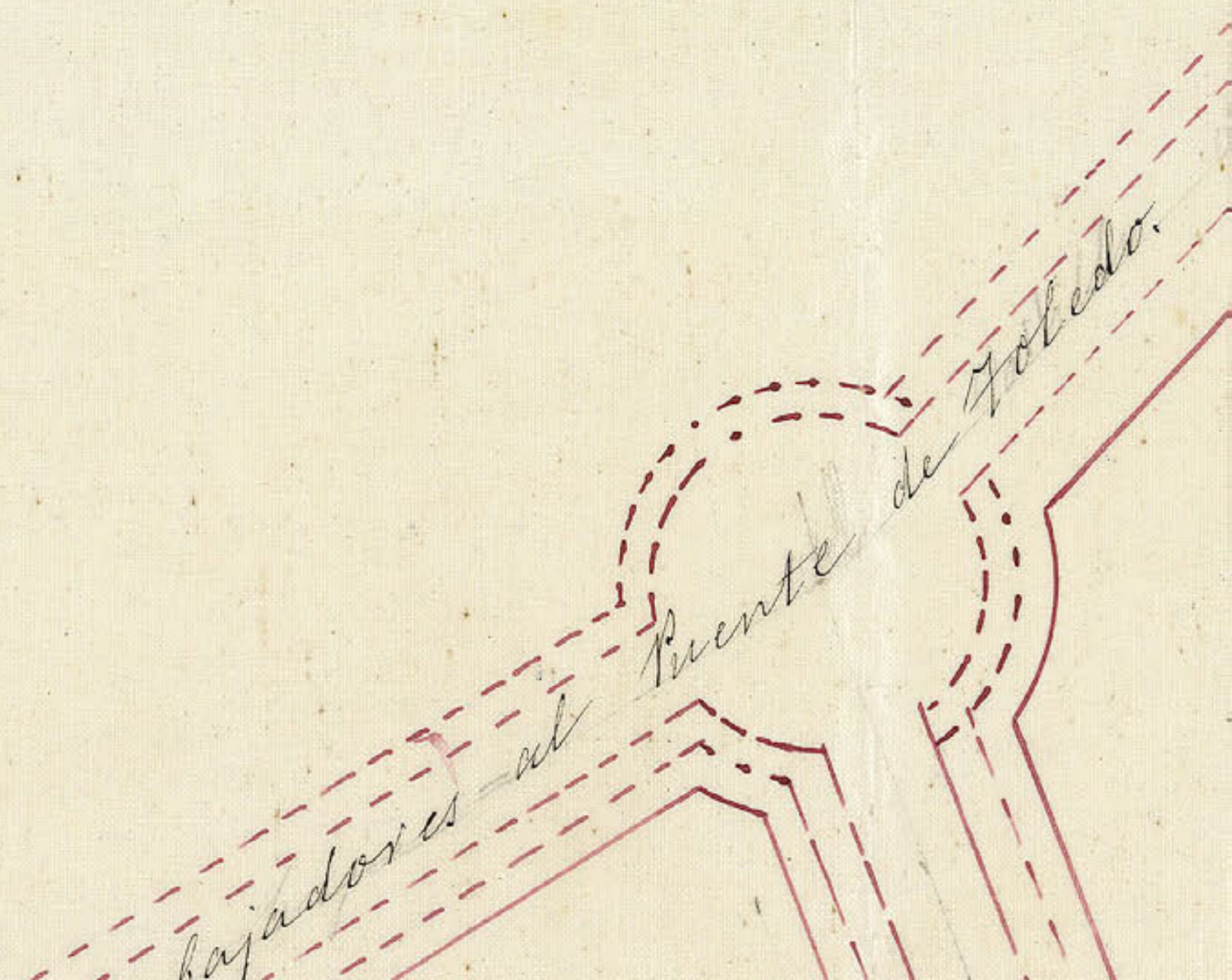
Comisión de Obras.

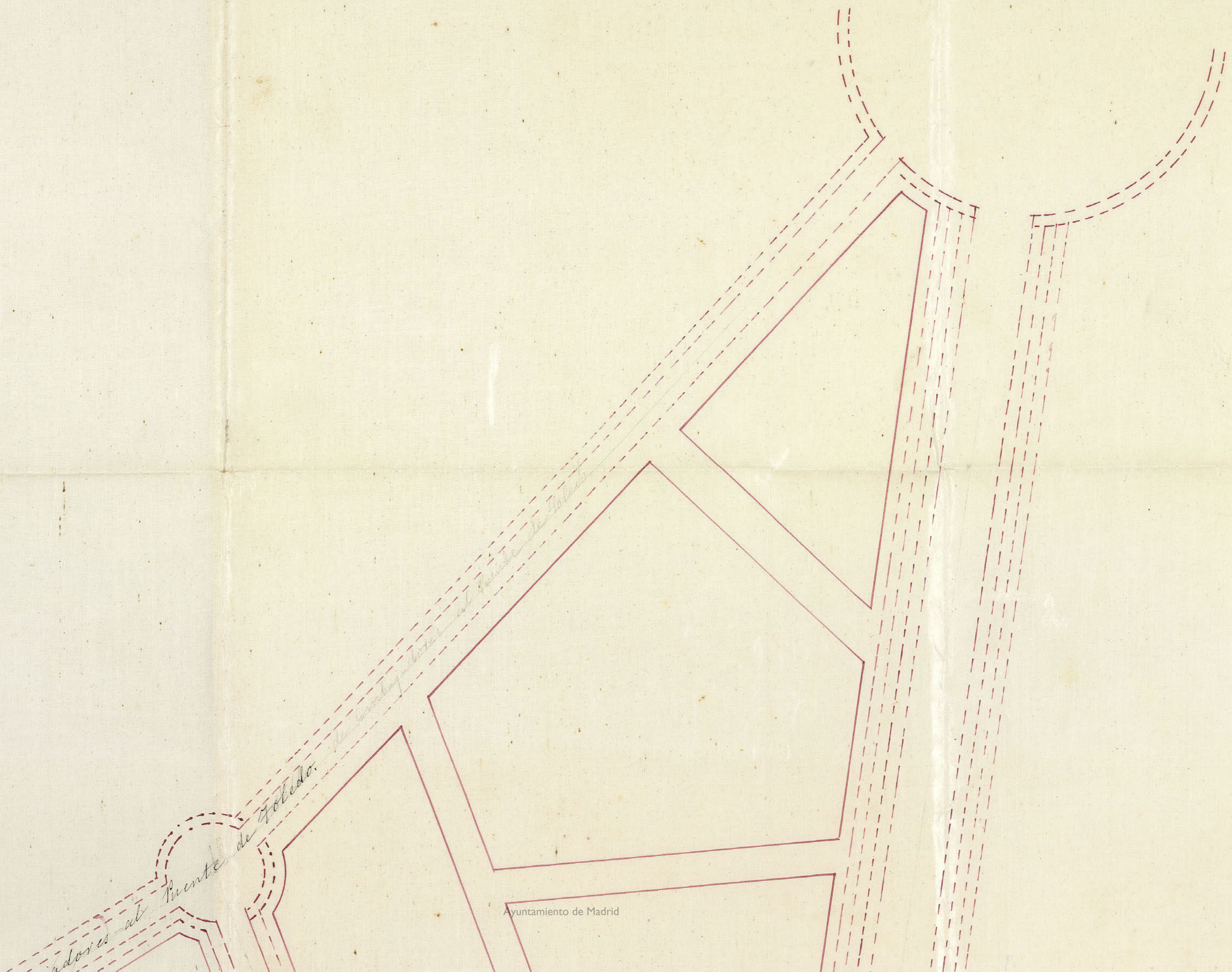
Exce al Sr. Fermin de Alde de Dios
para que se sirva disponer que con citacion
del Sr. Regido Vocal de la misma Junta de
Villabona, del Arquitecto del Puente y de los re-
clamantes, se verifique el abo de la obra
de cuerdas, informando del resultado por el
mencionado Arquitecto

El Alcalde Regido

Peregray

Sanchez Pineda

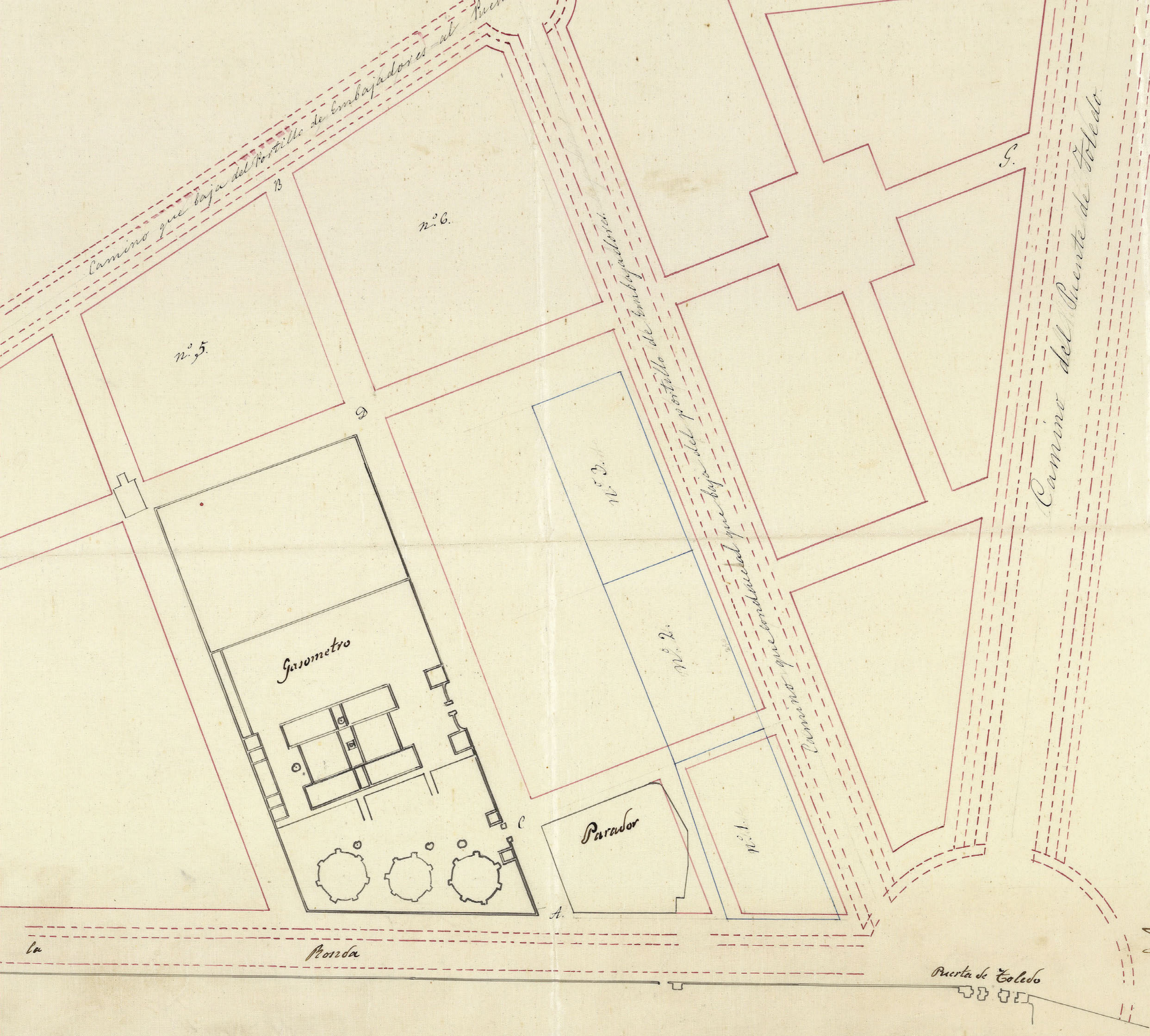




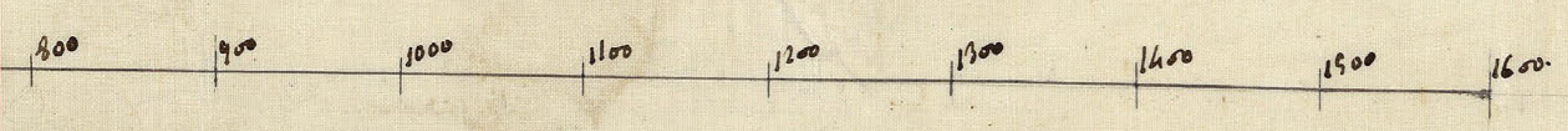
ados es al Puente de Toledo.

Ayuntamiento de Madrid





Sanchez Pineda



Señores de la Comisión de Obras.

En cumplimiento de lo que V.S.S. se sirven ordenarme y enterado de la solicitud de D. Cayetano Zapata, D. Vicente Puchades y D. Fran.^{co} Corbi, relativa a que debiendo edificar en el terreno de su propiedad sito en las afueras de la Puerta de Toledo y a la inmediación del camino de la izquierda de dicha puerta que baja al paseo del Portillo de Embajadores, e inmediato también a la fábrica del Gas, para que se marque la alineación que deberán observar en la construcción sobre el citado terreno, me he enterado del plano que de aquel obra en poder de los interesados y que está dividido en tres tercios o suertes, con la cabida respectiva a cada una de por sí.

Con dichos datos y prebido el oportuno reconocimiento, vista la necesidad de un plano general de alineación de aquellos terrenos, he formado el que adjunto acompaño, en el que marco las calles y plazas que a mi juicio deben formarse, conservando la posición actual del edificio fábrica del gas, así como la de un parador construido hace poco a la inmediación de aquella. Y designando con líneas de color azul las posiciones respectivas de los interesados que solicitan, por si V.S.S. tubieren a bien aprobar la alineación que hoy tengo el honor de someter a su ilustrada consideración, detallare seguidamente las alineaciones respectivas de cada una de las suertes arriba indicadas del modo siguiente.

La primera que hace esquina al paseo de la ronda, debe tener cuatro fachadas, una a este sitio paralela y a 30 pies de distancia de la línea exterior de los árboles; la segunda a 25 pies de distancia de la misma línea exterior del arbolado

en el paso que conduce al que baja del portillo de Embajadores, la tercera paralelamente a la descrita anteriormente que ha de dar frente a la calle que baja de la ronda inmediata al parador y la cuarta línea de fachada es la que ha de dar a la calle que partiendo en ángulo recto de la segunda se dirige a la puerta del costado del garmito y en continuación de la pared del testero del parador. En esta forma se segregaran al terreno de que voi hablando 7.160 pies cuad.^s y se le agregan por el paso de travesía 3.640 p.^s, cuyas cantidades dan una diferencia en favor del dueño de 3.520 p.^s que al precio de tres cuartillos de real pie valen 2.640 reales.

La segunda suerte de dicho terreno deberá tener dos fachadas, de las que la que ha de dar frente al paso, se situará paralelamente y a 14 pies de distancia de la línea exterior de los arboles y la segunda perpendicular al paso y dejando cincuenta pies para el ancho de aquella, de lo que resulta que por la nueva calle se segregan a la finca 3.588 pies cuad.^s y se agregan a la misma por el paso 3.000 pies, de forma que quedan como indemnización a favor del dueño de la finca 588 pies, que calculados a medio real pie valen la cantidad de 294 reales.

Por ultimo la tercera suerte no pierde terreno alguno y si se le agregan 3.521 pies cuad.^s por el paso, que valen a medio real 1.662 reales; pues que no tiene mas que una fachada la cual deberá situarse paralelamente y a 14 pies de distancia de la línea exterior de los arboles.

Es cuanto puedo manifestar a V. S. en este asunto, en lo que siempre que juzguen arreglada la abinacion que

acabo de describir vsta solo la presentacion de los planos
o diseño de las fachadas de las casas que hubieren de
construirse. Madrid 6 de Julio de 1853.

Juan José Sanchez Pascual

Madrid 11 de Julio de 1853.

Comision de Obras.

Pase a los Sres. Vales Goyeneche, y Ga-
rriano para que se sirvan manifestar
lo que se les ofrezca
El Vice Presidente.

Marques Nieto

Devuelto a Secretaria por los Sres. Goyeneche y Ga-
rriano en 20 de Julio sin informar con motivo de su
ausencia de esta Corte. Madrid 22 de Julio de 1853.

Madrid 8 de Agosto de 1853.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Nieto de la misma Comision de Villalo-
bos p.^a que se sirva manifestar lo que se le ofrezca
El Vice Presidente.

Juan Marques Nieto

Señores de la Comision de Obras,
Ayuntamiento de Madrid

Pareciendome bien el plano de alineacion que el Arquitecto D.

Juan José Sanchez Pascador ha formado para el todo de la ondonada en que, a la izquierda de la Puerta de Toledo, esta situada la fabrica del gas, estos conforme con que D. Cayetano Trapatá, D. Vicente Pineda y D. Front. Corti sigan en la construcción de las casas, que en dicho terreno quieren edificar, la alineacion que el Arquitecto Pascador determina en su informe de 6 de Julio del 85. Pero antes de la presentacion de planos es preciso que el Arquitecto determine las rasantes de las calles de manera que las casas que alli se construyan no den una idea de favorable de la Municipalidad de Madrid. Para que la opinion del Ayuntamiento de la Capital no padezca en estas construcciones, es preciso levantar el terreno en que se han de efectuar, o que los propietarios construyan con el convencimiento de que esto ha de tener efecto algun dia. Si de otra manera se construyere esta barriada sus casas se presentarian como enterradas en aquella ondonada, los aires no corrien por sus calles tan libres y puros como la salubridad de sus habitantes requiere, y en tiempo de lluvias formarian las aguas valses mas o menos grandes, pero siempre incomodas al tránsito publico, perjudiciales a la duracion de los edificios y altamente ofensivos a la salud de los vecinos. No estarian reducidos a esto los inconvenientes que de construir sin las rasantes indicadas habria de presentarse. Las aguas bajadas a las calles de este barrio serian imposible por el la circulacion de carruages y aun a la gente de a pie que no fueran agiles les seria imposible por muchos puntos bajar a el, si en aque enunciar mas inconvenientes para hacer conocer la necesidad de estas rasantes? para poner de manifiesto su dignidad de critica seria la Municipalidad que permitiera construir alli sin ellas? Es, pues, en opinion, no dar licencia alguna para edificar en aquel terreno sin haber antes determinado las convenientes rasantes; las ^{cuales} ~~que~~ ^{se} ~~consideran~~ ^{se} ~~especificaron~~ ^{especificaron} en cada licencia para edificar, las que para construir con ingencion a ella, necesita con cada propietario; esto con el fin de que, cuando el Ayuntamiento determine que algunas de las se hagan los terraplenes, no tengan los propietarios derecho para pedirle indemnizacion por la perjuicio que se les causen e consecuencia de haber construido sin este convencimiento.

Se que la fabrica del gas, que no debio construirse sin determinacion de estas rasantes, presenta en la actualidad algun inconveniente para que este se verifique, pero no creo que sea insuperable, aunque si el suficiente para que las mientras ella exista gran parte de su terminacion a este barrio. En consideracion a todo lo expuesto mi de opinion que vuelva este expediente al Arquitecto para que determine las rasantes. El resolveran lo que creyere acertado.

Madrid 8 de Septiembre de 1853

El Conde de Villalobos

13 de Setiembre de 1853.

Comision de Obras

Conforme con lo que manifiesta el Sr. vocal Conde de Villaloba, vuelca el expediente al Arquitecto municipal p.^a los efectos que propone el referido Sr. Conde.

Marques de

M. J. G. G. Casa Nueva

Señores Altas

Señores de la Comision de Obras

Enterado del dictamen dado por el Sr. Conde de Villaloba, q.^o V.!! han tenido a bien aprobar y en cumplimiento de lo que se sirven ordenar me debo decir: Que estan en su lugar las reflexiones que S. E. hace pues que se dirigen a prevenir los males que pudieran resultar de no determinar ahora las alturas o rasante en que deberan quedar constituidas las calles para que con arreglo a ellas se ejecuten las construcciones que al presente se quieren realizar y para las que en lo suscrito se hagan en el punto de que se trata.

Sin embargo de que no lo habia manifestado en mi informe sobre abnecacion lo tenia presente para en su dia fijarlas sobre el terreno y que segun ellas se llevasen a cabo las obras cuya licencia se pide; pero en debido cumplimiento de lo que V. S. se sirven ordenarme he hecho las nivelaciones correspond.^{tes} y en su virtud acompaño el adjunto perfil de la calle A. B. proxima a la fabrica del Gas que la considero como base de las demas, cuyo edificio determina y sujeta qualquiera reforma del relieve de aquel terreno y sin embargo conservando el punto de nivel de la puerta principal de dicha fabrica me propongo elevar el terreno

Cinco pies en la que hai mas inmediata a la ronda y que señalo con la letra C, desde donde parten dos rasantes, una a la ronda en linea de 368 pies y con un descenso de un pie y medio por cada diez de longitud y otra de 850 pies de largo con unas 2 1/2 pulgadas de caída al camino del puente de Toledo por cada diez pies. Las calles que partiendo del camino de la puerta de dicho nombre empalman con la anterior lo deben hacer con la altura de dichas rasantes que es en el punto C, centro de las calles a la altura de cinco pies y en el D, a la de 28 pies.

Las demas calles deben en mi concepto disponerse en una sola rasante, tomando por puntos de partida la ronda y el camino que baja del Portillo de Embajadores al puente de Toledo, con lo que sin perjudicar a la entrada de la fabrica del gas que cuando se contruyó se hizo del modo en que esta por su mucha estension y porque entonces no habia la tendencia al ensanche de Madrid que en el dia se ve marcadamente, qualquiera que sea el sistema de rasantes que se adopte es mi opinion, que los terraplenes no deben hacerse antes que las casas, porque aquellos imposibilitan hasta cierto punto la construccion de estas, por la dificultad y mayor coste de las excavaciones para cimentar, cuando generalmente se trata en las afueras de edificios humildes cuyo origen es el empleo de escaras fortunas y cuando mas el de proporcionar local para el ejercicio de alguna de las industrias no permitidas dentro de la poblacion.

Es cuanto puedo manifestar en este asunto. Ma

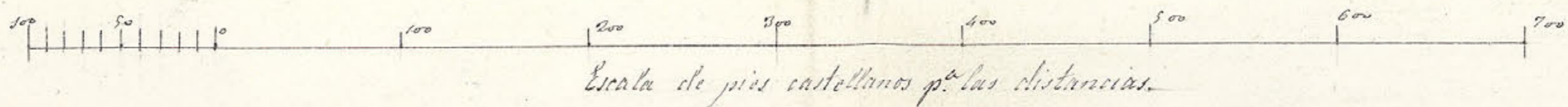
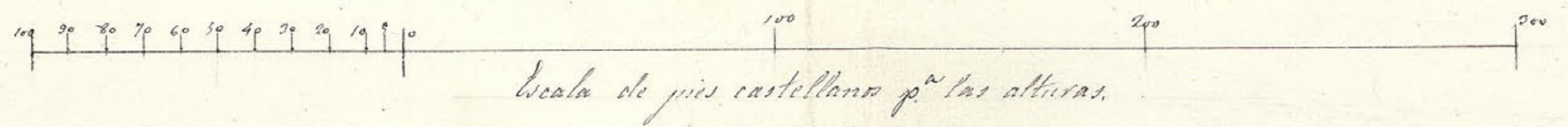
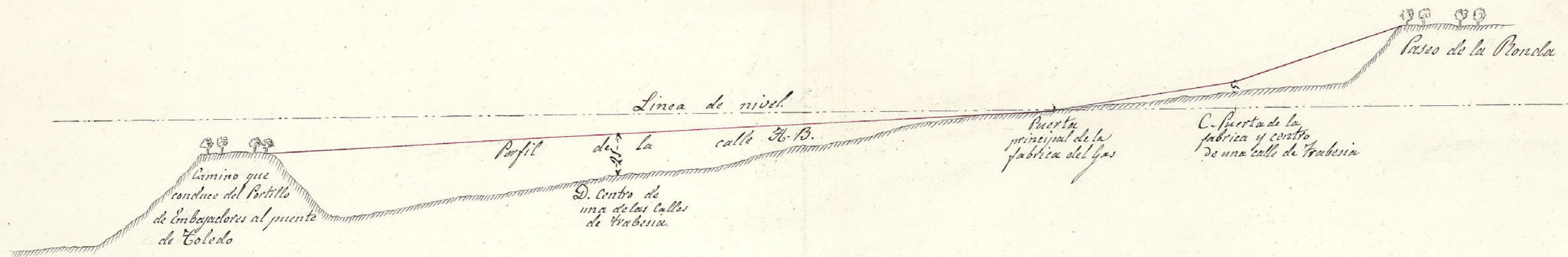
Madrid 16 de Noviembre de 1883.

Juan José Sánchez Pascual



1853.

[Illegible handwritten signature or text]



Madrid 16 de Noviembre de 1853.
 Juan José Sánchez Alendón

N.º 21.º



Al Alcalde Comendador de esta N.ª Villa

D.º Ramon Acero y Acero, dueño de un terreno
extramuros de esta Capital, fuera de la Puerta
de Toledo, a la izquierda, inmediato a otro de la
fabrica del Saz a N.º de Poniente. Que tiene dispuesto
edificar en él una finca de nueva plan-
ta, y para poder realizarlo y formar el pla-
no correspondiente

A.º N.º Suplica se digna mandar que por
el Arquitecto D.º Juan de la Cruz Latasa
se verifique para saber la abstracción que haya
de observarse en las demas circunstancias que

Madrid 29 de
Agosto de 1853.

Com.º de D.ºns. sean indispensables, cuya gracia se dirija
para el Sr. Teniente Comendador de la justificación de D.º

Alcalde de Madrid 29 de Agosto de 1853.

Real de la misma Com.º de Villalobos, de Ramon Acero
y Acero
Trinquete Municipal del distrito, y del
Reclamante se sirva disponer de verifi-
que el caso de la obra de enmendas, infor-
mando del resultado por el mencionado Trinquete

El Alcalde Comendador

Pecorega





Srés de la Comisión de Obras
 Consecuente a lo que V. S. se sirven ordenarme
 en su anterior acuerdo, he marcado sobre el terreno
 la alineación que debiera observar D. Ramón Acero
 y Acero, en la construcción de la casa que piensa
 edificar en las afueras de la puerta de Toledo a
 la inmediación del camino que de aquella se di-
 rige al que baja del Portillo de Embajadores al
 puente, cuyo detalle de alineación está expreso en
 el informe que con fecha 6 de Julio de este año obra
 en el expediente promovido a instancia de D. Caye-
 tano Zapata D. Vicente Puchades y D. Fran.º Corbi, al
 cual me refiero en un todo para el despacho de este
 asunto, pues allí se expresan separadamente las alinea-
 ciones respectivas de cada terreno y una de ellas es
 la del interesado que ahora solicita. Madrid 16
 de Noviembre de 1852

Juan Méndez Vázquez

Melina 1853
N.º 109 to

San Juan 2.º de Diciembre 22/1853

A. G. J. 352



Exceatissimo Sr. Alcalde Corregidor
de esta muy leoyca Villa de Madrid

Vicente Puchades becino de esta
corte y el nivel calle de Meson de
paredes n.º 83 de la m.ª 60 con el
debidu respeto espone a su esce
lencia y abiendo he chado solisitud
para edificar en tierra de su
pertenencia fuera de la puerta
de Toledo atado del gar ya biendo
aprobado con señores de Cesceler
tissimo ayuntamiento la linea
cion de la tira de cuerda semepa
so recau para echar la cadena
el dia 13 del y el rigo y se opuso
alle Sr. Ramon de acero y acero
pidiendo una calle por mi
propiedad to y el pido a su
escelencia semere con conside
racion el agrabio y el semea
ce Dios Guarde a su Escelen
cia muchos años Madrid
y Setiembre 22 del año 1853

Vicente Puchades

Madrid 26 de Diciembre de 1853.
Don Juan de Dios.
Informes de
Comisario Municipal en cuyo pa
per obran los an
tecedentes.
El Vice-Preid.
Marques Puchades



Señores de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S.S. y en
tercerado de la exposición de D. Vicente Puchades, dueño
de un terreno sito en las afueras de la Puerta de Toledo
y a la inmediación del camino de la izquierda de dicha
puerta que baja al panto del Portillo de Embajador
e inmediato también a la fábrica del gas, relativa
a manifestar que recibe perjuicio del rompimiento
de una calle que descaba su vecino D. Ramon
Acero y Acero, debo decir: Que sobre el particular
de la nueva calle he informado con esta misma
fecha en el expediente promovido por el estado Acero
y otros dos propietarios colindantes al terreno de aque-
y que nada puedo añadir ni reformar del dictamen
que allí he manifestado. Madrid 16 de Abril de 1853.

Juan Sánchez Puchades

Madrid 7 de Mayo 1853



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. N.

D. Callesano Zapata - D. Vicente Puchado, D. Bra-

Madrid 7 de Mayo 1853.

Excmo. Ayuntamiento

Excmo. Ayuntamiento

mon Acero y Acero y D. Francisco Corra, vecinos de esta corte y dueños de un terreno que adquirieron en el sitio llamado bereda de las vacas a la izquierda del camino que conduce desde la Puerta de Toledo al que baja del portillo de Embajadores al Puente de Toledo; el cual dividieron entre si con objeto de edificar y habiendo solicitado de V. E. la licencia correspondiente se benefició el acto de la tira de merced para la situacion de las fachadas, pero habiendo visto segun el plano formado por el Arquitecto del Departamento y aprobado por V. E. que unicamente queda una calle que desde el expresado casino va a parar a la primera puerta de la Fabrica del Gas y otra que perpendicularmente une esta con el paso de la Puerta, resulta que las dos ultimas posesiones y empar-

titular la 3.^a quedán sin comunicacion alguna
mas que por la parte principal del camino refe-
rido que baja al del Portillo de Embajadores,
por la gran diferencia que resulta en el terreno
de este al de las posiciones marcadas por el plan
dedibido o demarcativo inutiliza la idea que tenia
formada para la construccion de estas Edificios
particularmente al dueño de la B.^a de estas po-
siciones, pues siendo su objeto construir un pa-
sar donde encerrar el ganado vacuno y lanar
que viene para el matadero y consumo de este

capital.
N. N. C. Suplican, se digné acordar que por su Arquitecto
se rectifique la alineacion y se prolongue la
calle intermedia entre el referido camino que
vá á desembocar en el del Portillo de Embajadores
y la calle que queda delante de la
fabrica del gas, cuya calle hoy es el camino
ó berda titulado de las Vacas, segun se
manifiesta por el adjunto plano que los



exponentes tienen el honor de presentar á V. E.
Gracia que no dudamos alcantar de la verdad
de V. E. cuya vida prospere el cielo. Madrid 29 de

Septiembre de 1853: Calletano Zapata

Francisco Corbi

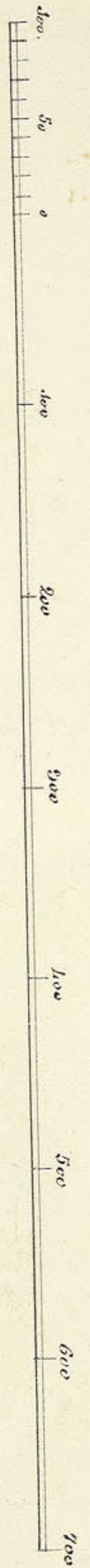
Exmo. Sr.

Exmo Señor.

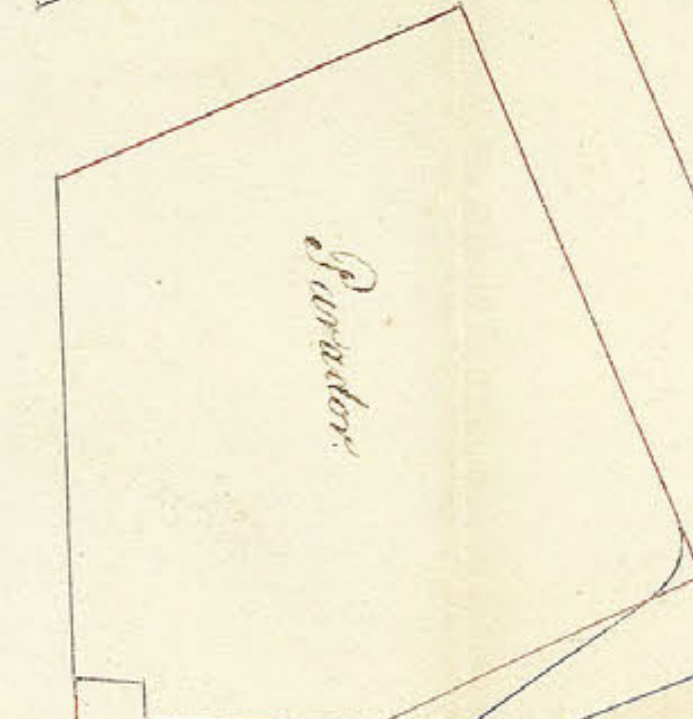
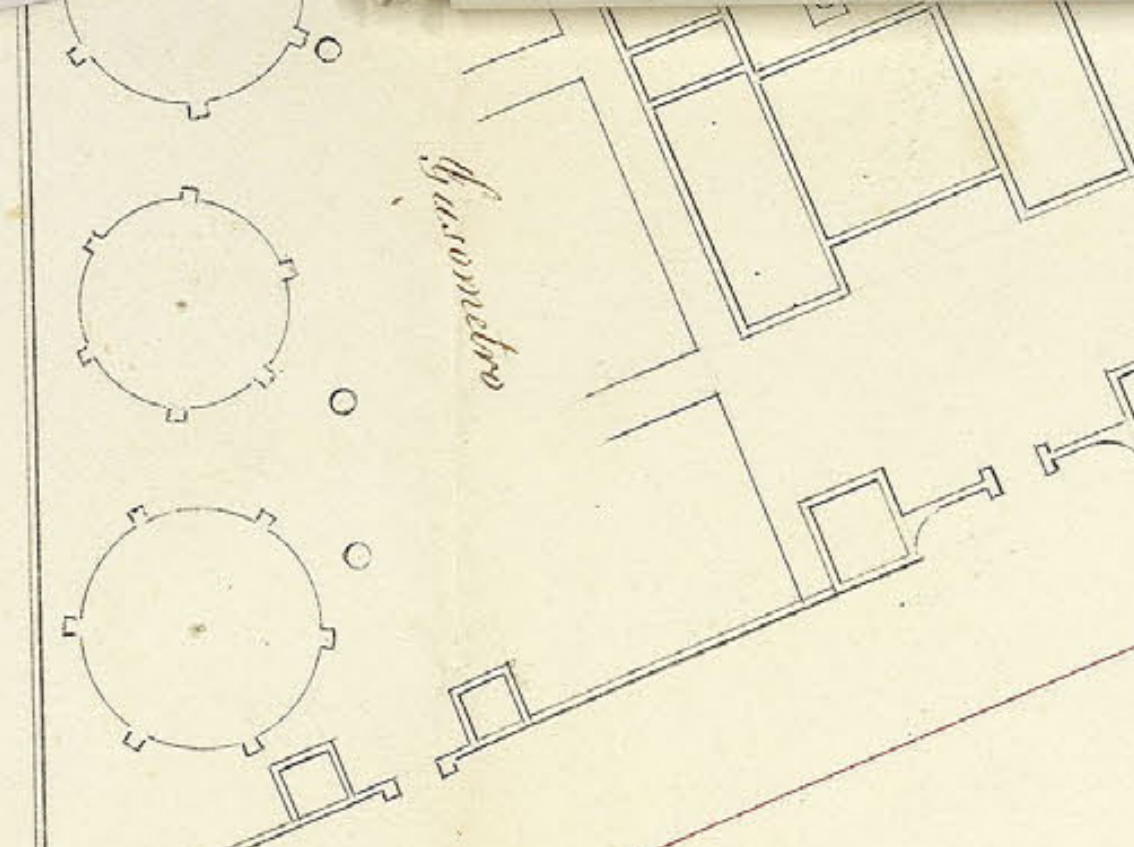
Enterado de la exposición que hacen á V. E. D. Calletano Zapata D. Francisco Corbi y D. Ramon Acero y Acero, dueños de las porciones señaladas en el plano adjunto con los num.^{os} 1, 2 y 3. en pretension de que se acuerde la continuacion de la Calle E. J. hasta desembocar en el camino q.^{da} baja del Portillo de Embajadores al puente de Toledo, me he hecho cargo de las razones en que se apoyan, las cuales son en mi entender de conveniencia particular de los propietarios

ya referidos, pero tampoco hallo perjudicial el
rompimiento de la calle que se desea pues que a
manzanas proximas al camino que baja de la pu
ta de Toledo les queda un fondo de 11,5 pies mu
bastante para la construccion y con la ventaja de
que las casas tengan fachadas paralelas y opo
tas a dos diferentes calles y de consiguiente cre
que puede concederse la gracia que se pide, in
trocluyendo esta innovacion en el plano gene
pero con la circunstancia de que las fachadas a
nueva calle se han de construir en el concepto
elevar el piso actual a la altura que pidan la
rasantes que en informe separado tengo propue
a los Sres de la Comision de Obras. Es cuanto pue
manifestar en este asunto. Madrid 16 de Abo de 18

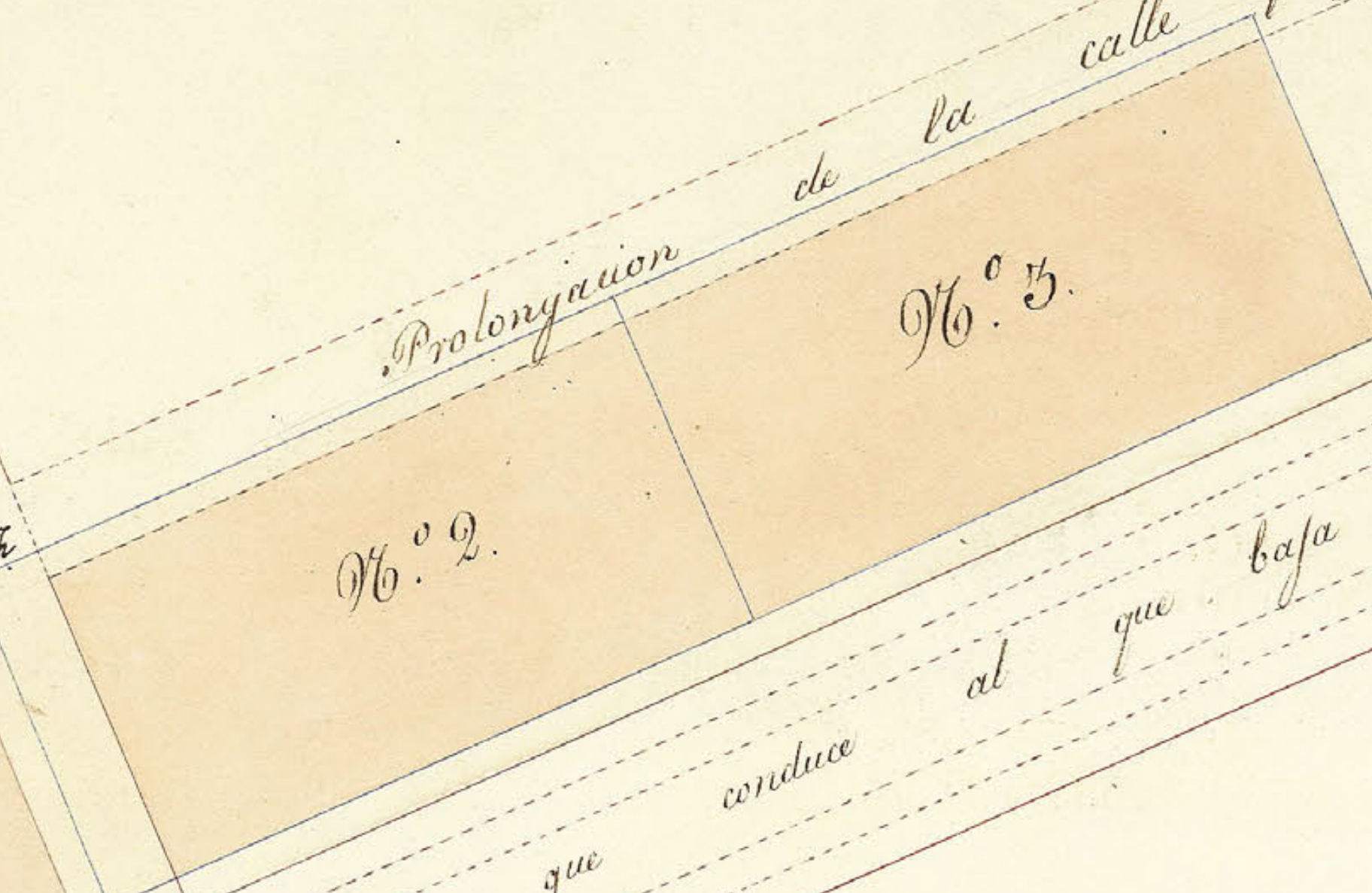
Juan de Sancho Pineda



Camino de la Puente



E.



F.

Prolongacion de la calle proyectada

Camino que conduce al que baja del Portillo de Embajadores

que baja del portillo de Embajadores al Puente

Camino del puente de Toledo.

N.º 21.º

Madrid 20 de Nov. de 1853.

Comision de Obras.

Dependiente promovido por D. Cayetano Lapata, D. Vicente Puchades y D. Fran. Colbi sobre permisos para edificar en las oficinas de la Puerta de Toledo, con las reclamaciones de otros interesados, solicitando certificacion de la alineacion hecha por el Arquitecto Municipal, se acuerda al C.º de Vocales de la Comision, Sr. de Villalobos, que anteriormente ha informado en el asunto, a fin de que en vista de lo expuesto por el citado Arquitecto, se sirva manifestar lo que se le ofrezca.

El Vice Presidente.

Juan Puchades
Pinto

Despues de la Comision de Obras

Me hallo conforme con el sistema de vacantes q.º el Arquitecto Puchades propone en su anterior informe como tambien con todo lo que a consecuencia de esto, se y me momento interviniente en que se acceda a lo q.º D. Cayetano Lapata, D. Manuel Acero y Acero y D. Francisco Colbi solicitan en su escrito de 29 de Setiembre del presente año, sugeriendose por supuesto en la construccion de las vacantes de que anteriormente se ha hablado. No por el beneficio que pueda resul-

ter a otros particulares que parece conveniente la pro-
longacion de la calle que solicitan; pues esto solo no pu-
dora moderame pretendiendose veinte Puchadas no
resolva a efecto la continuacion por que se le causan
perjuicios. Me mueve a aprobarla los grandes be-
neficios que resultan a una poblacion de que sus
manzanas son mas bien chicas que grandes, y en
este plano comprendia una superficie considerable
la en que se encuentran las casas marcadas con los nu-
meros 2 y 3; y tambien era a mis ojos muy grande
la que se distingue con el num.^o 6. quedandose unba
con la continuacion de la calle que se solicita divididas
en dos de muy convenientes dimensiones. No enumere
yo los perjuicios q. las grandes manzanas ocasionan
por que V. S. bien los conoce, y por que en otras
ocasiones ya he hablado a la Comision estensamente
sobre ellos.

Este es mi parecer, la Comision acordara lo que
crea mas acertado. Madrid 30 de Nov. de 1853.

El Conde de Villalobos

Excmo. Sr.

La Comision de Obras presenta a la deliberacion de V. E.
el exped. q. ha instruido a instancia de varios interesados so-
bre edificacion en las afueras de la Puerta de Toledo en direccion
al Castillo de Embajadores, debiendo manifestar a V. E. q. habien-
do examinado con el mayor detenim.^{to} los trabajos del ayto.
Municipal en orden al proyecto de alineacion genl.^e de a-
quella parte y formacion de calles, tiene, por resultado, el
honor de proponer a V. E. acuerdo preter su asentim.^{to}
de conformidad con lo manifestado por su Vocal el Sr.
Conde de Villalobos. Madrid 30. de Nov. de 1853.

Margueta

Quero

Casa Flores

Juan de Alcazar

M#

#drid 22 de Dicl de 1853.

En el Ayuntamiento de Madrid.

Contra la Comision.

Admision de la
Comision
de la
Comision

Recibido a 6 de Abril

[Decorative flourish]

Admon. local.

Nº 0070
f.

6 Abril

Cuenta

[Decorative flourish]

^{Nº 7.}
Excmo. Sr. D. D. Ferrer.

Remitido a informe de la Junta Consultiva de Policía urbana el expediente promovido por D. Cayetano Lapata, D. Vicente Puchades y D. Francisco Corbi, en solicitud de licencia para edificar en terreno extramuros de la Puerta de Toledo de esta Corte, junto a la fábrica del Gas, ha expuesto aquella Corporación lo siguiente.

Se enterada la Junta del plan general de alineación formado con este motivo por el Arquitecto de Villa D. Juan J. Sanchez Pascador que está unido al expediente, y de la nueva solicitud de los Señores Lapata y Corbi, pidiendo a modifi-

que la alineacion acordada primeramente es de dictamen. 1.º Que en el plano general de alineacion deben suprimirse todas las manzanas comprendidas en el primer triangulo contiguo al camino que conduce de la Puerta de Toledo al Puente del mismo nombre, y que queda a su izquierda bajando; por que este sitio ofrece un gran barranco que dificulta extraordinariamente la buena construccion de fincas urbanas; y sobre todo, por que este espacio que puede por ahora destinarse a vertederos de escombros de las construcciones de la poblacion interior, una vez que sea llenado, puede ser

plantarse de árboles
conservando á esta aveni-
da (que es actualmente
la mejor de Madrid) un
aspecto de grandiosidad y
belleza que dará desde
luego buena idea de la
población, y tendrá
además la ventaja de
proporcionar de regalo
á las personas que sal-
gan de aquella con
deber de respirar el aire
libre del campo y sitios
de juego y de recreo en los
días festivos para la
clase obrera. — 2.º Respecto
á las manzanas pro-
yectadas en el trian-
gulo formado por el
paseo de la Ponda, el
que baja del Portillo
de Embajadores al Puen-
te de Toledo, y el que desde
la puerta de este nom-

bre va á encontrar el an-
terior, se observa desde lue-
go una gran desigualdad
en la magnitud de a-
quellas, y mucha irregu-
laridad en algunas; por
lo que teniendo muy pre-
sente que el establecimien-
to de gran número de
calles es sumamente
gravoso al Ayuntamiento,
no solamente por la
adquisición del terreno
para formarlas, sino
también por la construc-
ción y conservación de
su empedrado y por el
mayor gasto de alumbrado;
y teniendo también
en consideración que
son distintas las circuns-
tancias que deben deter-
minar la magnitud
de las manzanas en
el interior de la población

de las que pla determinan
en el interior, puesto que
extramuros se buscan ge-
neralmente, fincas de
grande estension con el
objeto de hacer en ellas
casas de recreo con sus
huertas y jardines, o es-
tablecimientos fabriles
de aquellas clases de in-
dustrias no permitidas
en el interior de la pobla-
cion, y que comunmente
necesitan grande exten-
cion superficial, o sea
la Junta que debe
modificar las aline-
aciones proyectadas del
modo siguiente que va
designado en el plano
que tengo el honor de
acompañar por sepa-
rado con lineas azules.
Tomando por base la
fabrica del gas, como


la construcción existente
te mas importante, se
conservaran las calles
A. B. y C. L. contiguas
á las tapias de aquella,
stando la cada una ^{metros} 13,93,
(50 pies) de ancho: se
abrira otra calle P. L.
perpendicular á la bi
sectriz del angulo R. P.,
cuyo vertice esta conti
guo al Portillo de Emba
jadores de ^{metros} 11,15 (40 pies)
de ancho y cuyo eje dis
tara del correspondiente
al pequeño parea frente
á la Puerta del Real
Cairino ^{metros} 161,6 (580 pies) con
tados sobre una recta
paralela al eje del ca
mino que baja del Por
tillo de Embajadores al
Puente de Toledo y á
^{metros} 3,9 (12 pies) de distancia
de la línea exterior P

del arbolado. La rasante
de esta Calle será
una recta que apoye
sobre el eje de aquel
camino y el del Paseo
de la Ronda perpendi-
cularmente a dicha
bisectriz. Se hará ade-
mas el triangulo
de arbolado que se in-
dica, simétrico al que
ya existe frente a la
puerta del Real Casino.
Como Calles de travesía
se abrirán únicamen-
te la S. G. que tiene
por eje la bisectriz del
ángulo R. de ^{metros} 11, 13 (40 pies)
de ancho y la P. H.
y R. H. perpendicu-
lares a la S. G. y de
^{metros} 13, 93 (50 pies) de ancho
cada una, suprimien-
do la que en el plano
ordenado al expediente

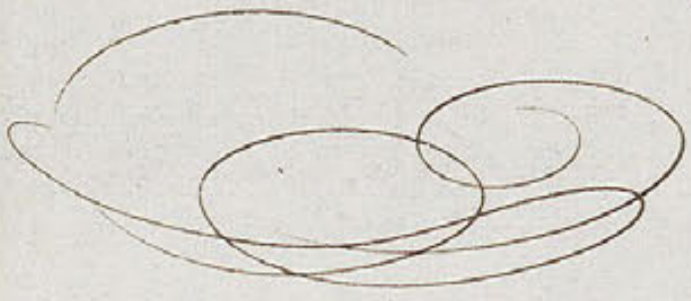
parte del punto C,
perpendicularmente
a A. B. y la proyecc
tada entre el parador
y el solar número 1.
La rasante de la Calle
O. L. será la secta que
sirviendo de eje, se
apoye sobre los del cami
no que baja del portillo
de Embajadores y el de
la Ronda. La calle A. B.
tendrá dos rasantes, una,
que partiendo del punto
(1) altura actual de la
puerta principal de la
Fabrica del Gas, vaya a
parar al punto B.
del camino del Portillo
al Puente, y otra, desde
el punto (1) al punto
A. del parco de la Ronda.
Sin perjuicio de que, en
concepto de la Junta,
será preferible que se

el Ayuntamiento pro-
curare convenir con los
dueños de la Fábrica del
Gas para cambiar la
entrada (1) del edificio,
trahandola lo mas
proxima posible al
angulo D.; en cuyo caso
la variante de esta calle
seria solo una entre
los puntos A. B. y la
Calle K. H. tendria
mucha menor pen-
diente. Las variantes
de las Calles de Traviuca
serán rectas que se
apoyen sobre los ejes
de las P. Q., O. L., A. B.
y de la recta que marca
la fila exterior del ar-
bolado del paseo M. N.
Hechas estas modifi-
caciones estimada la
Junta proponer que
se conceda a los Señores

Lapata, Puchady y
Cosbi la licencia para
edificar, negitandose
a la alineacion de cri-
ta, y que se derecten
absolutamente a todas
gestiones y reclamacio-
nes hagan en contra-
rio, como fundadas en
el interes particular,
Y habiendo tenido
a bien la Reina (q. D. g.)
resolver este expediente
en los terminos propues-
tos por la referida
Junta, lo digo a V. E.
de su Real orden para
los efectos correspondien-
tes, con devolucion del
expediente.



guardela W. C. muchos
años. Madrid 29 de
Marzo de 1854.



San Luis



Alcalde Conregidor de esta Cortep.

Ayuntamiento de Madrid

Interado de la Real Orden de 29 de Marzo ultimo
relativa a la aprobacion por S. M. de la alineacion
que ha hecho la Junta Consultiva de P.^a V.^a para
la barrica de estremuros de la Puerta de Toledo y en
el terreno comprendido entre el paseo de la Ponda, el q.^o
baja del Portillo de Embajadores al puente de Toledo y
el que desde este se dirige a la puerta del mismo nombre donde
se halla la fabrica del gas; con arreglo a dicha Real
Resolucion he marcado la alineacion que debiera observarse
se al construir sobre los terrenos propios de D. Cayetano
Zapata, D. Vicente Puchades y D. Fern.^o Corbi (hoy D.
Ramon Acero y Acero) que dan frente a la ronda y al
ultimo de los paseos que arriba deje citados, siendo la
alineacion de cada uno de los tres terrenos la siguiente.

1.^o Terreno de D. Cayetano Zapata.

Por ahora solo piensa edificar casa en un trozo q.^o ten-
dra 60 p.^o de fachada al paseo que une el de la Ponda
y el ramal de Embajadores, y aquella se situara sobre
la linea recta paralela y a 14 p.^o de distancia de la linea
exterior de los arboles, debiendo avanzar sobre el ma-
lleon del mismo 14 p.^o por uno y otro lado, de forma
que en los 60 p.^o que habra de tener la fachada unica
de esta casa, tomara la finca ~~de~~ del transito publico
840 p.^o cuad.^o, que al precio de 20 m.^o p.^o valen la canti-
dad de 16.800 y 1 m.^o, la misma que debiera abonar

el interesado al Exmo Ayuntamiento

2.º Terreno de D. Vicente Puchades

Este terreno se divide en dos partes desiguales por la
que habra de desembocar en la entrada pral de la fabri-
ca del gas y partira del paseo que viene del ramal
de Embajadores a la Puerta. La fachada a dicho pral
se establecerá en dos trozos uno de 182 p.^{as} de largo
partir del punto mas alto del terreno, luego sigue
cuerpo de la citada Calle que es de 80 p.^{as} y seguidamente
el segundo trozo de fachada que intersta en la
sesion de D. Ramon Acero y Acero que mide 1,3 p.^{as}
longitud.

Los expresados trozos de fachada se situaran parame-
nente y a 14 p.^{as} de distancia de la linea exterior de
arboles, avanzandose sobre el maleon por el extre-
mo izquierdo 19 p.^{as}, en la esquina a la nueva Calle
y en la segunda linea 22 p.^{as} en la medianera de
ella, 21 1/2 p.^{as} en la otra esquina de la Calle, con lo que
se beneficiará la posesion de q.^{ta} voi hablando con
4.623 1/2 p.^{as} cuad.^{as}

El dicho q.^{ta} segun la alineacion aprobada se
de formar una Calle a traves de este terreno que
a desembocar al frente de la entrada pral de la
fabrica del gas, la cual tendra 80 p.^{as} de cuerpo y
de fondo de aquel de 134 p.^{as} habra de dejar
para uso publico la finca de que se trata 6.700 p.^{as}
de cuya cantidad descontada la anteriormente
da una diferencia de 2.056 p.^{as} y medio, que al p.^{as}

de 20 m.ª que valen la cantidad de 1.209,ª y 24 m.ª;
que es la que debera abonar el Excmo Ayunt.º al
dueño del referido terreno en justa indemnizacion
por el exceso del que dejara para la calle com-
parado con el que toma en el malecon

3.ª Terreno de D. Ramon Acevo

Solo tiene una fachada al paso arriba expresado
y como su extension es de 209 p.ª se situara en linea
recta paralelamente y a 14 p.ª de distancia del arbolado;
en cuya forma avanzara dicha fachada sobre
el malecon por uno y otro extremo 22 p.ª y se agre-
garan a la finca del terreno publico 4.591 p.ª que
al precio de 20 m.ª que valen la cantidad de 2.702,ª
y 12 m.ª, la misma que debera abonar el interesa-
do al Excmo Ayunt.º.

La nueva calle que ha de abrirse por el terre-
no del Sr. Puchades, debera situarse en una ranan-
te, tirada del paso a la puerta principal de la fabrica
del gas, interin no se varie y se la de entrada en
punto mas bajo o sea mas a la inmediacion del
angulo que mira a Meridiana.

Y con el objeto de que este trabajo sirva para
fijar la alineacion respectiva, en las licencias
que se concedan a los dueños de dichas posesiones,
hago presente cuanto dije dicho para que V.ª lo
manifieste asi al Excmo i Excmo Sr. Alcalde Corregidor,
afin de que determine lo que estime en el
particular devolviendo el expediente que me

remiteo

Dios guarde a V. S. m. d. a.
Madrid 2 de Junio de 1834

Junio 17/34
Jose uenta

~~Juan de Sanchez Penabaz~~

S. D. Ant.º de Candalija, Srío del Exmo e Ilmo Sr.
Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa